ALCALDÍA DE
YUMBO

Yumbo – Valle del Cauca 16 de Diciembre de 2025,

Doctor
CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia
E.S.D.

Referencia: Concepto Jurídico –: ACEPTACIÓN mínima Cuantía -. OBJETO: **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, PARA UNA NAVIDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE".** *por un valor de* **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($25.807.730 MCTE).**

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso mencionado, se puede concluir que revisado el contenido de los documentos del expediente contractual, estos se encuentran conforme a lo preceptuado en las normas que componen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, esto es, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

El objeto del presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima Cuantía

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista, en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

De conformidad dentro del marco normativo general que antecede, se procedió a realizar la verificación de los documentos del presente proceso de Mínima Cuantía:

- El proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Disponibilidad presupuestal suficiente y en Original.
- Los estudios previos se encuentran acorde a lo establecido en el artículo



Scanned with CamScanner

2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a los lineamientos parámetros en la Resolución 248 de 2020 expedida por CCE.

- Invitación a participar

Por lo anteriormente expuesto, y después de revisado agotado el proceso de selección tenemos el oferente que cumple con todo los dispuesto en la invitación, para que con ello se de por culminado el proceso de selección de mínima cuantía; el contenido de los documentos, encontramos que se ajustan jurídicamente a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

CAMILO MORENO BONILLA
Abogado /Contratista
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia.



Scanned with CamScanner

| ALCALDÍA DE YUMBO | FORMATO: SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO | CÓDIGO: | ASL-FO-0004 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: | 00 |
| | | FECHA: | 30/10/2024 |
| PROCESO: | ASUNTOS LEGALES | | |
| SUBPROCESO: | N/A | | |
| DOCUMENTO AL QUE PERTENECE: | PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS | | |
| FORMATO: | SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO | | |

| | |
|---|---|
| FECHA DE SOLICITUD: | 16 Diciembre de 2025. |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA |
| ASUNTO: | SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO |

OBJETO DE LA PETICIÓN (Situación Jurídica a Resolver)

Solicitud de Concepto Jurídico en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, A la aceptación de una MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-SPC-010-2025 cuyo objeto contractual es:**
**"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, PARA UNA NAVIDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE".**

MARCO JURÍDICO VIGENTE APLICABLE

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015

RAZONES EN QUE SE APOYA LA SOLICITUD EXPRESANDO EN TÉRMINOS GENERALES EL CRITERIO O INTERPRETACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015

FIRMA DEL DIRECTIVO
NOMBRE: CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO
CARGO DIRECTIVO: SECRETARIO DE DESPACHO.
Secretario de Gobierno, seguridad y convivencia
Municipio de Yumbo

Elaboró: Camilo moreno bonilla – Abogado contratista de apoyo de la secretaria de gobierno seguridad y convivencia



Scanned with CamScanner

RECIBIDO
SECRETARIA JURIDICA
FECHA: 16-12-25
HORA: 9:15
Paola TM.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
YUMBO

108.15.3. 963
Yumbo, diciembre 16 de 2025

Doctor:
CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Municipio de Yumbo

**Referencia.:** Concepto Jurídico – Proyección Comunicado de Aceptación de la Invitación Pública MC-SPC-010-2025, cuyo Objeto es: "*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, PARA UNA NAVIDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE*" – a suscribirse con MEDYALAB representada legalmente por DIANA ISABEL SEPÚLVEDA SÁNCHEZ –Presupuesto Oficial $25.807.730.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Mínima cuantía, se puede observar:

- Comunicado de aceptación con formalidades y requerimientos establecidos en el en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la modalidad de mínima cuantía:

*``... 7) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato...``*

Teniendo en cuenta lo anterior se manifiesta que revisado el contenido del documento encontramos que se ajusta Jurídicamente a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, referente a las condiciones de la modalidad de contratación de mínima cuantía, además cuenta con el respectivo informe de evaluación realizado por el Comité Evaluador designado por la Secretaría de origen, que recomendó la adjudicación del proceso a este proponente.

Considerando lo mencionado se recomienda la firma del respectivo documento por parte del Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia del Municipio de Yumbo.

Atentamente,

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico

MÓNICA MARÍA CELIS BARRERA
Abogada Contratista



Scanned with CamScanner